



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2018/MSJM

San Juan de Miraflores, 20 de febrero del 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorandum N° 0173-2018-GM-MDSJM, de fecha 05 de febrero del 2018, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se remite la propuesta de aprobación del Himno Institucional para el distrito de San Juan de Miraflores, para que sea elevado al Concejo Municipal y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 024-2018-SGHYP-MDSJM, de fecha 26 de enero del 2018, la Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo, pone en conocimiento de la Secretaría General la propuesta del Himno Institucional para el distrito de San Juan de Miraflores, compuesto por el renombrado compositor peruano señor Carlos Rincón Ruiz, quien entre premios internacionales ha sido ganador de Viña del Mar con el vals "Juramento" en el año 2002, solicitando su aprobación en sesión de Concejo;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 035-2018-MDSJM/GAJ, de fecha 01 de febrero del 2018, emite su pronunciamiento opinando que resulta procedente aprobar el Himno Institucional del distrito de San Juan de Miraflores a fin de crear identidad en la población y que refleje el legado histórico, cultural, social y geográfico del distrito;

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 señala que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional; y, el artículo 41° de la norma citada, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece en sus numerales 16) y 20) del artículo 82°, que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, el impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local; y, promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, como política de la actual gestión municipal se tiene el impulsar el desarrollo cultural y el promover la identidad distrital de los vecinos, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de nuestro distrito, revalorando la historia y promoviendo el arte de nuestros pobladores;

Que, respecto a la propuesta del Himno Institucional del distrito de San Juan de Miraflores, se busca que sea interpretado en todas las ceremonias de carácter oficial que se lleven a cabo en el distrito a fin de fortalecer la identidad cultural de los vecinos;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 9° numeral 35) y el artículo 41° y de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable de doce miembros del Concejo presentes y una abstención (Torres Garay);

///...



...///CONTINÚA ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2018/MSJM

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL HIMNO INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, cuya letra y música se anexan al presente acuerdo, como nuevo símbolo del distrito y de esta municipalidad, a fin de que se entone en todas las ceremonias de carácter oficial que se celebren en el distrito.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER su publicación en la página web de la Municipalidad y en el Portal Institucional del Estado Peruano.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOG. ANDRÉS MARTÍN BERMUDEZ HERRILLI
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COCOS
ALCALDE





HIMNO SAN JUAN DE MIRAFLORES

I

QUISO EL CIELO, QUE EN BRAVAS ARENAS
SE LEVANTE UN PUEBLO TRIUNFADOR
POR UN SUEÑO DE LUCHADORES
NACIÓ SAN JUAN DE MIRAFLORES.

II

TIERRA HEROICA, CON GRAN HISTORIA
ERES MI BELLO TEMPLO Y HOGAR
ES TU SUELO ORGULLO EN LA PATRIA
POR LA INSIGNE BATALLA EN SAN JUAN.

III

DIERON LA VIDA
POR DEFENDER NUESTRA TIERRA
LOS SANJUANINOS
SIGAMOS SU EJEMPLO DE HONOR.

Coro

ALUMBREN LOS RAYOS DEL SOL
MI CASA, MI SAN JUAN DE MIRAFLORES
TIERRA BENDITA, DE EMPRENDEDORES
SAN JUAN FORJÓ SU HISTORIA
CON SANGRE Y GRAN VALOR.

UNIDOS LOS CORAZONES
POR SIEMPRE EMPUÑANDO LA BANDERA
LABREMOS JUNTOS, LOS NUEVOS TIEMPOS
Y ASI SAN JUAN DE MIRAFLORES, VENCERÁ.

IV

HAY UN FUTURO
DE ROJIBLANCAS QUIMERAS
QUE NUESTROS HIJOS
JUNTOS HARÁN REALIDAD.

(Al coro)

Autor y Compositor: Carlos Rincón Ruiz

